

Procedimiento: programas de instrucción especiales financiados por el gobierno federal y/o estatal

Las solicitudes de fondos especiales y/o subvenciones categóricas se basarán en las necesidades de los estudiantes, el personal o las instalaciones dentro del distrito. Dichas aplicaciones pueden estar relacionadas con las necesidades del programa de un edificio en particular o del distrito en su conjunto. Cada propuesta de financiación especial y/o subvención categórica debe abordar los siguientes puntos:

- A. Necesidades: La propuesta debe proporcionar datos concretos e identificar y/o documentar de manera sucinta las necesidades específicas que se deben abordar;
- B. Objetivos: Las necesidades declaradas deben convertirse en objetivos que respondan a lo que el proyecto espera lograr;
- C. Procedimientos: Se debe presentar el plan de acción respondiendo cómo se alcanzarán los objetivos; y
- D. Evaluación: El plan de evaluación debe identificar el tipo de datos que se recopilarán a lo largo identificar quién debe recopilar los datos.

La propuesta también debe incluir un presupuesto tentativo que identifique los gastos e ingresos propuestos. También se debe incluir un cronograma que muestre la fecha límite de presentación, la fecha de aprobación de la agencia de financiamiento y las fechas del informe de estado del proyecto. El redactor de la propuesta debe identificar cualquier obligación en la que incurrirá el distrito como resultado de obtener la concesión de una subvención.

El director o su designado debe aprobar la propuesta antes de enviarla a la oficina del distrito.

Las propuestas deben enviarse al superintendente o persona designada al menos dos semanas antes de su presentación a la junta.

Cuando se aprueba un proyecto, la oficina comercial recibirá una copia del aviso de concesión de la subvención y establecerá los procedimientos contables apropiados para operar el programa especial.

Fecha de adopción: 8.98

Clasificación:

Fechas de revisión: 1.11; 4.21

Revisado: 5.19